

Juzgado Promiscuo de Familia Puerto Rico – Caquetá

Ref: Investigación Paternidad
Demandante. Leidy Viviana Alonso
Demandado. Jorge Cubillos
Radicación. 2019-00173-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 131.

Puerto Rico Caquetá, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que por error involuntario se digito como fecha de audiencia el día 06 de junio del año en curso, en auto interlocutorio No. 101 de fecha 18 de marzo de 2021, motivo por el cual se procede a corregir dicho yerro, señalándose **el día 09 de junio de 2021 a las 09:00am** la audiencia prevista en el art. 372 y 372, en la cual se recepcionaran interrogatorio a las partes y los testimonios decretados en el precitado auto interlocutorio. **Cítese.**

CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41edca1f445a9ed825d764ee8e9734d5eeffdbf8adba73151bffe01c750a9097Documento generado en 13/05/2021 02:33:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica